DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 185 de fecha 28.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita reconocimiento de deuda al proveedor **Dimacofi S.A, Rut: 92.083.000-5. El cual actualmente se encuentra dado de baja y la impresora fue devuelta al proveedor.**

El servicio de impresión destinado a la Unidad de Comunicaciones constituye un recurso fundamental para el desarrollo de las actividades municipales, considerando que permite atender los requerimientos de las distintas direcciones, departamentos y unidades, principalmente en la elaboración e impresión de material informativo, folletos, afiches y otros documentos necesarios para la difusión de actividades, programas y servicios dirigidos a la comunidad.
En atención a lo anterior, y considerando la necesidad de garantizar la continuidad operativa de las funciones municipales, se mantuvo la prestación del servicio de impresión, evitando con ello afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales y la entrega oportuna de información a la ciudadanía.
Cabe señalar que, durante dicho período, se instruyó realizar un nuevo proceso de licitación, esta vez considerando exclusivamente el servicio de impresión de la Unidad de Comunicaciones. Esta situación implicó efectuar nuevamente las gestiones administrativas y técnicas necesarias para llevar adelante el correspondiente proceso de contratación, circunstancia que incidió en que la regularización de los pagos asociados al servicio prestado no se concretara oportunamente.
En consecuencia, considerando que el servicio fue efectivamente prestado y utilizado para satisfacer necesidades propias del funcionamiento municipal, se solicita gestionar el correspondiente reconocimiento de deuda, con el objeto de regularizar administrativamente las obligaciones pendientes, actualmente se registra una deuda por los consumos de los meses de julio y agosto, la cual asciende a un monto total de $8.379.749.- IVA incluido, cifra que considera tanto el volumen de impresiones realizadas en cada periodo como el cargo fijo asociado al arriendo del equipamiento.
Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 782

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

D E C R E T O :

AUTORIZASE reconocimiento de deuda al proveedor **Dimacofi S.A, Rut: 92.083.000-5.** Por un monto total de **$8.379.749.- IVA incluido.** servicio de arriendo de impresoras multifuncionales

IMPUTESE el gasto a la cuenta **215-22-09-006-000-000-"arriendo de equipos informáticos" gestión interna**, Área Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/WcdwFcjM5T7L1Cx
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 367

VIERNES 30 OCTUBRE DE 2026

MAT. : Solicita reconocimiento de deuda y regulariza contratación que indica.

DE : SRA.FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

Mediante el presente y junto con saludarle, tengo a bien solicitar a Ud., la autorización mediante Decreto Alcaldicio para el Reconocimiento de Deuda del servicio de arriendo de impresora multifuncional, la cual se encontraba en funcionamiento en la unidad de comunicaciones.

El servicio fue prestado por el proveedor **Dimacofi S.A,** Rut**: 92.083.000-5**. El cual actualmente se encuentra dado de baja y la impresora fue devuelta al proveedor.

El servicio de impresión destinado a la Unidad de Comunicaciones constituye un recurso fundamental para el desarrollo de las actividades municipales, considerando que permite atender los requerimientos de las distintas direcciones, departamentos y unidades, principalmente en la elaboración e impresión de material informativo, folletos, afiches, flyers y otros documentos necesarios para la difusión de actividades, programas y servicios dirigidos a la comunidad.
En atención a lo anterior, y considerando la necesidad de garantizar la continuidad operativa de las funciones municipales, se mantuvo la prestación del servicio de impresión, evitando con ello afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales y la entrega oportuna de información a la ciudadanía.
Cabe señalar que, durante dicho período, se instruyó realizar un nuevo proceso de licitación, esta vez considerando exclusivamente el servicio de impresión de la Unidad de Comunicaciones. Esta situación implicó efectuar nuevamente las gestiones administrativas y técnicas necesarias para llevar adelante el correspondiente proceso de contratación, circunstancia que incidió en que la regularización de los pagos asociados al servicio prestado no se concretara oportunamente.
En consecuencia, considerando que el servicio fue efectivamente prestado y utilizado para satisfacer necesidades propias del funcionamiento municipal, se solicita gestionar el correspondiente reconocimiento de deuda, con el objeto de regularizar administrativamente las obligaciones pendientes, actualmente se registra una deuda por los consumos de los meses de julio y agosto, la cual asciende a un monto total de $8.379.749.- IVA incluido, cifra que considera tanto el volumen de impresiones realizadas en cada periodo como el cargo fijo asociado al arriendo del equipamiento.
Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 782

Se adjunta informe técnico de respaldo.

Impútese el gasto a la cuenta **215-22-09-006-000-000**- **“arriendo de equipos informáticos”** gestión interna

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado electrónicamente
DAVID SEBASTIAN GANA ROMERO
ENCARGADO DE INFORMATICA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/HXmPVztI2eOlVv0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DIMACOFI S.A.

Giro: Importación y Distribución de Máquinas de Oficina

CASA MATRIZ Av. Vitacura 2939, piso 16, oficina 1603,

Teléfono: 25497777 Santiago de Chile - www.dimacofi.

SUCURSALES:

Antofagasta	**: Baquedano 394**
Colina	**: C Pan Norte Ruta 5**
Concepcion	**: Rengo 566**

R.U.T.: 92.083.000-5

FACTURA ELECTRONICA

N° 827717

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Fecha de Emision: 31-05-2026

Señor(es) : MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T. : 69081300-9
Giro : .

Dir. de COMERCIO 121 I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA, REQUINOA, CACHAPOAL, REGION DEL LIBERTADOR GENERAL

Dir. de Envío: , ,

Referencia :Arriendo Impresora MAY-2026

Forma de Pago : *Crédito*
CV : *Credito 30 Dias*
Fecha Vencimiento : *30-06-2026*
Vendedor : *PATRICIO SOTO LETELIER*
Pedido Venta :
Orden Compra :
Contrato : 75575
Tasa de Cambio : CLP 901,76
Tipo Negocio : ARRIENDO
Moneda Contrato : US

Código	Cantidad	UM	Detalle	P. Unitario	Total
90990	45.000	UND	Uso Minimo Global BN	10,550592	474.777
90990	20.000	UND	Uso Minimo Global Color	78,45312	1.569.062
90800	1	UND	Servicio Cargo Fijo segun Contrato	1.731.803	1.731.803

Son: **Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Catorce Pesos.**

Para su Facilidad, Cancelar con:

TRANSFERENCIAS O DEPÓSITOS BANCARIOS A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

DIMACOFI S.A - RUT: 92.083.000-5
BANCO BCI CTA CORRIENTE N°10472436
BANCO ITAU CTA CORRIENTE N°202528520
INDICANDO, NRO DE FACTURA(S) AL EMAIL. COBRANZA@DIMACOFI.CL.

TOTAL NETO:	$ 3.775.642
EXENTO :	$ 0
I.V.A. :	$ 717.372
TOTAL :	$ 4.493.014

Tipo de Documento	Folio	Fecha

ART. 160 DEL CODIGO DE COMERCIO:

No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entregade ella se tendrá por irrevocablemente aceptada.Facturas no pagadas a su vencimiento devengarán el interés corriente a que se refuere el Art. 5 letra D del D.L. 455.

www.bcnconsultores.cl

Timbre Electronico SII
Res. 80 de 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Recibido Por

Nombre : _____
R.U.T. : _____
Recinto : _____ Firma : _____

Cancelado Por

Nombre : _____
R.U.T. : _____
Firma : _____

"EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL ART. 4° Y LA LETRA c) DEL ART 5° DE LA LEY 19.983 ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIA(S) O SERVICIO(S) PRESTADO(S) HA

CEDIBLE

DIMACOFI S.A.

Giro: Importación y Distribución de Máquinas de Oficina

CASA MATRIZ Av. Vitacura 2939, piso 16, oficina 1603,

Teléfono: 25497777 Santiago de Chile - www.dimacofi.

SUCURSALES:

Antofagasta	**: Baquedano 394**
Colina	**: C Pan Norte Ruta 5**
Concepcion	**: Rengo 566**

R.U.T.: 92.083.000-5

FACTURA ELECTRONICA

N° 843564

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Fecha de Emision: 26-10-2026

Señor(es) : MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T. : 69081300-9
Giro : .

Dir. de COMERCIO 121 I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA, REQUINOA, CACHAPOAL, REGION DEL LIBERTADOR GENERAL

Dir. de Envío: , ,

Referencia :

Forma de Pago : *Crédito*
CV : *Credito 30 Dias*
Fecha Vencimiento : *25-11-2026*
Vendedor : *PATRICIO SOTO LETELIER*
Pedido Venta :
Orden Compra :
Contrato :
Tasa de Cambio : CLP
Tipo Negocio :
Moneda Contrato :

Código	Cantidad	UM	Detalle	P. Unitario	Total
90990	39.435	UND	Uso copias Color TC USD 952 Costo por pagina USD 0.087	82,82398	3.266.164
		Son:	**Tres Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos.**		

Para su Facilidad, Cancelar con:

TRANSFERENCIAS O DEPÓSITOS BANCARIOS A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

DIMACOFI S.A - RUT: 92.083.000-5
BANCO BCI CTA CORRIENTE N°10472436
BANCO ITAU CTA CORRIENTE N°202528520
INDICANDO, NRO DE FACTURA(S) AL EMAIL. COBRANZA@DIMACOFI.CL.

TOTAL NETO:	$ 3.266.164
EXENTO :	$ 0
I.V.A. :	$ 620.571
TOTAL :	$ 3.886.735

Tipo de Documento	Folio	Fecha

ART. 160 DEL CODIGO DE COMERCIO:

No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entregade ella se tendrá por irrevocablemente aceptada.Facturas no pagadas a su vencimiento devengarán el interés corriente a que se refuere el Art. 5 letra D del D.L. 455.

www.bcnconsultores.cl

Timbre Electronico SII
Res. 80 de 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Recibido Por

Nombre : _____
R.U.T. : _____
Recinto : _____ Firma : _____

Cancelado Por

Nombre : _____
R.U.T. : _____
Firma : _____

"EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL ART. 4° Y LA LETRA c) DEL ART 5° DE LA LEY 19.983 ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIA(S) O SERVICIO(S) PRESTADO(S) HA

CEDIBLE

DIMACOFI S.A.

Giro: Importación y Distribución de Máquinas de Oficina

CASA MATRIZ Av. Vitacura 2939, piso 16, oficina 1603,

Teléfono: 25497777 Santiago de Chile - www.dimacofi.

SUCURSALES:

Antofagasta	**: Baquedano 394**
Colina	**: C Pan Norte Ruta 5**
Concepcion	**: Rengo 566**

R.U.T.: 92.083.000-5

FACTURA ELECTRONICA

N° 827717

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Fecha de Emision: 31-05-2026

Señor(es) : MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T. : 69081300-9
Giro : .

Dir. de COMERCIO 121 I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA, REQUINOA, CACHAPOAL, REGION DEL LIBERTADOR GENERAL

Dir. de Envío: , ,

Referencia :Arriendo Impresora MAY-2026

Forma de Pago : *Crédito*
CV : *Credito 30 Dias*
Fecha Vencimiento : *30-06-2026*
Vendedor : *PATRICIO SOTO LETELIER*
Pedido Venta :
Orden Compra :
Contrato : 75575
Tasa de Cambio : CLP 901,76
Tipo Negocio : ARRIENDO
Moneda Contrato : US

Código	Cantidad	UM	Detalle	P. Unitario	Total
90990	45.000	UND	Uso Minimo Global BN	10,550592	474.777
90990	20.000	UND	Uso Minimo Global Color	78,45312	1.569.062
90800	1	UND	Servicio Cargo Fijo segun Contrato	1.731.803	1.731.803

Son: **Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Catorce Pesos.**

Para su Facilidad, Cancelar con:

TRANSFERENCIAS O DEPÓSITOS BANCARIOS A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

DIMACOFI S.A - RUT: 92.083.000-5
BANCO BCI CTA CORRIENTE N°10472436
BANCO ITAU CTA CORRIENTE N°202528520
INDICANDO, NRO DE FACTURA(S) AL EMAIL. COBRANZA@DIMACOFI.CL.

TOTAL NETO:	$ 3.775.642
EXENTO :	$ 0
I.V.A. :	$ 717.372
TOTAL :	$ 4.493.014

Tipo de Documento	Folio	Fecha

ART. 160 DEL CODIGO DE COMERCIO:

No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entregade ella se tendrá por irrevocablemente aceptada.Facturas no pagadas a su vencimiento devengarán el interés corriente a que se refuere el Art. 5 letra D del D.L. 455.

www.bcnconsultores.cl

Timbre Electronico SII
Res. 80 de 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Recibido Por

Nombre : _____
R.U.T. : _____
Recinto : _____ Firma : _____

Cancelado Por

Nombre : _____
R.U.T. : _____
Firma : _____

"EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL ART. 4° Y LA LETRA c) DEL ART 5° DE LA LEY 19.983 ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIA(S) O SERVICIO(S) PRESTADO(S) HA

ORIGINAL CLIENTE

DIMACOFI S.A.

Giro: Importación y Distribución de Máquinas de Oficina

CASA MATRIZ Av. Vitacura 2939, piso 16, oficina 1603,

Teléfono: 25497777 Santiago de Chile - www.dimacofi.

SUCURSALES:

Antofagasta	**: Baquedano 394**
Colina	**: C Pan Norte Ruta 5**
Concepcion	**: Rengo 566**

R.U.T.: 92.083.000-5

FACTURA ELECTRONICA

N° 843564

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Fecha de Emision: 26-10-2026

Señor(es) : MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T. : 69081300-9
Giro : .

Dir. de COMERCIO 121 I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA, REQUINOA, CACHAPOAL, REGION DEL LIBERTADOR GENERAL

Dir. de Envío: , ,

Referencia :

Forma de Pago : *Crédito*
CV : *Credito 30 Dias*
Fecha Vencimiento : *25-11-2026*
Vendedor : *PATRICIO SOTO LETELIER*
Pedido Venta :
Orden Compra :
Contrato :
Tasa de Cambio : CLP
Tipo Negocio :
Moneda Contrato :

Código	Cantidad	UM	Detalle	P. Unitario	Total
90990	39.435	UND	Uso copias Color TC USD 952 Costo por pagina USD 0.087	82,82398	3.266.164
		Son:	**Tres Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos.**		

Para su Facilidad, Cancelar con:

TRANSFERENCIAS O DEPÓSITOS BANCARIOS A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

DIMACOFI S.A - RUT: 92.083.000-5
BANCO BCI CTA CORRIENTE N°10472436
BANCO ITAU CTA CORRIENTE N°202528520
INDICANDO, NRO DE FACTURA(S) AL EMAIL. COBRANZA@DIMACOFI.CL.

TOTAL NETO:	$ 3.266.164
EXENTO :	$ 0
I.V.A. :	$ 620.571
TOTAL :	$ 3.886.735

Tipo de Documento	Folio	Fecha

ART. 160 DEL CODIGO DE COMERCIO:

No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entregade ella se tendrá por irrevocablemente aceptada.Facturas no pagadas a su vencimiento devengarán el interés corriente a que se refuere el Art. 5 letra D del D.L. 455.

www.bcnconsultores.cl

Timbre Electronico SII
Res. 80 de 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Recibido Por

Nombre : _____
R.U.T. : _____
Recinto : _____ Firma : _____

Cancelado Por

Nombre : _____
R.U.T. : _____
Firma : _____

"EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL ART. 4° Y LA LETRA c) DEL ART 5° DE LA LEY 19.983 ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIA(S) O SERVICIO(S) PRESTADO(S) HA

ORIGINAL CLIENTE

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

INFORME TÉCNICO

Materia: Fundamentación de continuidad de servicio y reconocimiento de deuda, Servicio de impresión
Fecha: 29/10/2026
Unidad: Informática / Dirección de Administración y Finanzas

ANTECEDENTES

El presente informe tiene por finalidad exponer los antecedentes relacionados con la continuidad del servicio de impresión destinado a la Unidad de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2026.

Durante dicho período, el equipo de impresión se mantuvo operativo y disponible para atender los requerimientos de la Unidad de Comunicaciones y de las distintas dependencias municipales, permitiendo la elaboración de material informativo, folletos, afiches, flyers y otros documentos necesarios para el desarrollo de actividades institucionales y la difusión de información dirigida a la comunidad.

Cabe señalar que el servicio fue prestado correctamente durante ambos meses, permitiendo mantener la continuidad de las labores habituales de la unidad, sin afectar el normal desarrollo de sus funciones.

GESTIONES REALIZADAS

Durante el período señalado, se solicitó realizar las gestiones necesarias para desarrollar un nuevo proceso de licitación, destinado exclusivamente a la contratación de un equipo de impresión para la Unidad de Comunicaciones.

En atención a lo anterior, se procedió a elaborar las bases administrativas y especificaciones técnicas correspondientes, considerando las necesidades operativas y características requeridas para el servicio.

Una vez preparados los antecedentes para su publicación, se informó que no se continuaría con el proceso de licitación inicialmente previsto, evaluándose posteriormente una alternativa de adquisición del equipamiento.

Al respecto, en reunión sostenida en la Dirección de Administración y Finanzas, con la participación del Administrador Municipal, Director de Control, Director de SECPLA y Directora de Administración y Finanzas, se acordó gestionar la adquisición de una nueva impresora para la Unidad de Comunicaciones y tramitar el reconocimiento de deuda una vez recibida la facturación correspondiente al mes de agosto.

Es importante señalar que la solicitud de reconocimiento de deuda se encontraba pendiente de la recepción de dicha factura, documento necesario para determinar el monto total correspondiente a los servicios prestados durante julio y agosto de 2026.

FUNDAMENTACIÓN Y CONCLUSIÓN

La continuidad del servicio de impresión durante los meses de julio y agosto de 2026 respondió a la necesidad de garantizar el normal funcionamiento de la Unidad de Comunicaciones y atender oportunamente los requerimientos de las distintas dependencias municipales.

En este sentido, el equipo permaneció en funcionamiento y el servicio fue efectivamente prestado, contribuyendo al desarrollo de las actividades institucionales y evitando interrupciones en las labores de impresión y difusión de información a la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando la prestación efectiva del servicio, su utilización para fines institucionales y los antecedentes de facturación correspondientes, se solicita gestionar el reconocimiento de deuda por los servicios de impresión prestados durante los meses de julio y agosto de 2026, a fin de regularizar administrativamente los pagos pendientes, conforme a los procedimientos que correspondan.